

Fecha: 06-11-2021

Fuente: El Mercurio.com

 Título: **“Si como fiscal no logré en un año obtener pruebas, ¿lo lograré el segundo año? Pareciera ser que la respuesta pudiera ser negativa”**

 Link: <https://www.elmercurio.com/Legal/Noticias/Noticias-y-reportajes/2021/11/06/defensor-penal-publico-carlos-mora.aspx>

Visitas: 2.372

VPE: 7.946

 Favorabilidad: No Definida

Carlos Mora, nuevo defensor nacional, se refiere, entre otras cosas, al debido proceso y los plazos razonables para extender una investigación. El abogado, aunque estuvo alejado de la institución por poco más de un año y medio, regresó para hacerse cargo de ella por los próximos tres años.

Asumió el martes recién pasado. }], Comenzó en Valdivia, recorrió distintos cargos en la Defensoría Penal Pública y ahora, tras poco más de un año y medio fuera de la institución, dedicado al litigio en el ámbito privado, regresa como defensor nacional.

El abogado Carlos Mora, oriundo de Lautaro, en la Región de La Araucanía, asumió el pasado 2 de noviembre y dirigirá el servicio por los próximos tres años. \nSe alejó de la institución porque quería probarse fuera del mundo público y pasó “la prueba”, piensa. Estuvo haciendo clases en la **Universidad de Talca** y trabajó en el estudio RCZ, donde lo recibieron “muy bien” y lo agradece.

Sin embargo, cuando fue convocado el segundo concurso para defensor nacional, tras declararse desierto el primero, pensó que cumplido el desafío autoimpuesto, era tiempo de volver. \nHoy, recién instalado en la sede nacional de la defensoría, en el octavo piso de un edificio en la Alameda, conversó con “El Mercurio” sobre la coyuntura penal en el país. \n—¿ Cuáles son sus prioridades?\n—La primera macroprioridad es la autonomía, que es una ambición histórica de la institución. Con los distintos gobiernos siempre se ha respetado la independencia, pero no tener autonomía presenta algunos problemas. \n“Y, para mí, también está potenciar la atención de usuario y la calidad de la defensa propiamente tal.

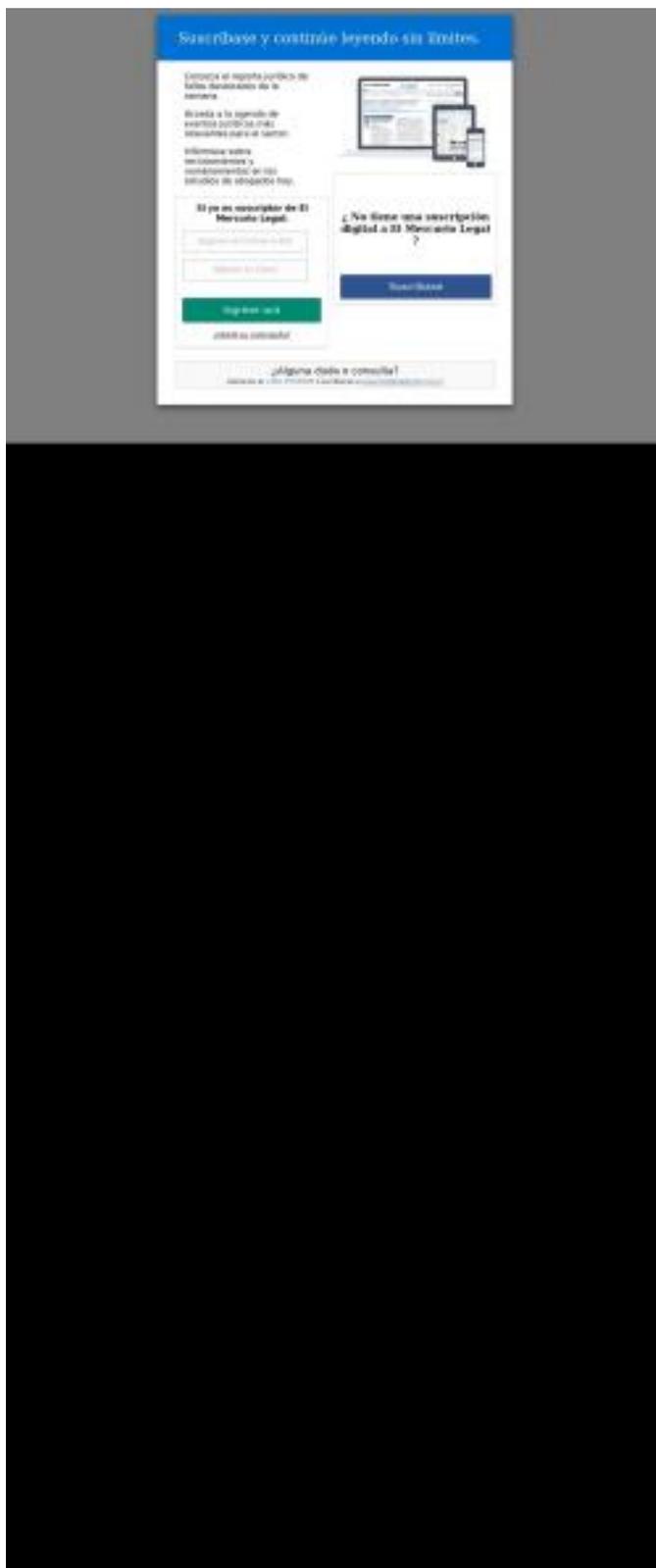
Hablamos ahí de litigación en tribunales y cortes”. \n—¿ Qué problemas ve por no tener esa autonomía?\n—La autonomía da la posibilidad, por ejemplo, de tener una opinión propia, de no estar de acuerdo con algún proyecto de ley presentado por el Ministerio de Justicia —del que dependemos— o el gobierno de turno.

Es complejo entregar una opinión como un servicio dependiente, no autónomo, contra el superior jerárquico. \n“Buscamos una autonomía a nivel constitucional, porque está relacionada con la protección del debido proceso; nosotros tenemos que ser custodios del debido proceso (...), defender la presunción de inocencia en todo su ámbito legal, constitucional o internacional, y ahí podemos aterrizar, por ejemplo, en las prisiones preventivas”. \nMora explica que hay un proyecto del Ministerio de Justicia para conceder la autonomía, y lo valoran, pero también asegura que quieren, como institución, aprovechar la oportunidad de acercarse a los convencionales e instar para que esta quede en la nueva Constitución. \n—Antes y después de la crisis social se ha hablado del uso de las prisiones preventivas, ¿qué percepción tiene la defensoría?\n—Para la opinión pública, una persona formalizada pareciera ser que está condenada y una privada de libertad, que cumple la sanción de esa condena. ¿Qué pasa después? Vienen las salidas alternativas, el cumplimiento en libertad, pero esa persona que estuvo en prisión preventiva recibió una condena pública. \nSobre las prisiones preventivas, el defensor nacional sostiene que “desde antes del estallido social veníamos señalando que hay un uso y un abuso de ellas.

Este tema surge de las modificaciones legales (...); la defensoría lo hizo ver cuando se discutieron las ‘agendas cortas’, en cuanto a que una de las consecuencias que podía haber era una mayor cantidad de personas privadas de libertad”. \nMás de mil personas cumplen un año en prisión preventiva\nMora profundiza en este punto: “Pareciera ser que el legislador en su espíritu (de la ley) buscó que efectivamente el juez y el fiscal tuvieran altas posibilidades de dejar a las personas privadas de libertad y eso es lo que está ocurriendo”. \n“Hay muchas prisiones preventivas. Durante 2020 fueron 20.936 personas, de las cuales 1.300 llevan más de un año y 3.800, más de seis meses privadas de libertad. Este año, entre enero y agosto, 1.318 personas llevan más de un año en prisión preventiva y 2.200, más de seis meses.

Por eso, digo que somos custodios del debido proceso, desde el punto de vista del plazo razonable”. \n—¿ Qué entiende por plazo razonable?\n—Dicen los estudios, no lo digo yo, que es en los primeros meses de las investigaciones en los que se obtienen los resultados. Entonces, la pregunta es: si como fiscal no logré en un año obtener pruebas, ¿lo lograré el segundo año? Pareciera ser que la respuesta pudiera ser negativa.

Y ¿ qué pasa frente a ese “no lo logré”? Pareciera ser que se lleva el caso a tribunales y si no hay pruebas, se absuelve. \n“Hay que ver el caso concreto, la complejidad del hecho y la gravedad, pero un plazo razonable para la investigación de un caso complejo, con suerte, será un año”. \n—¿ Y con la persona



en prisión preventiva?\n—Menos, no puedo dar un plazo porque depende del caso, pero debiese ser lo menos posible.

Siempre hay que considerar que las medidas cautelares y sobre todo las gravosas son excepcionales. \n—Desde la perspectiva del plazo, ¿qué piensa de que haya hoy investigaciones abiertas por los delitos de la crisis social?\n—El Ministerio Público tendrá que dar sus razones de por qué tanto tiempo y ellos tendrán que presentar las pruebas que hayan recogido estos años ante los tribunales para sostener sus causas. Aquí cada uno es responsable de lo que hace.

Nosotros, de defender de la mejor manera a las personas, y el Ministerio Público es responsable frente a la investigación. \n—¿ Tienen alguna propuesta en materia de prisiones preventivas?\n—Al Ministerio de Justicia le preocupa el tema, lo que ya es una buena señal.

La Comisión de Coordinación de la Justicia Penal —en que participan el Poder Judicial, el Ministerio Público, la defensoría y otros organismos— hace ahora un análisis estadístico de la prisión preventiva y de la internación provisoria (de menores de edad) para generar algún tipo de reforma legal para evitar su uso abusivo. \n“Mi opinión es que ha habido un abuso de la prisión preventiva, hay muchas personas privadas de libertad.

Un dato es que ha habido un aumento del uso de la prisión preventiva desde el 5,1% del total de casos en 2011, al 8,9% en 2020”. \nLa crisis social e indulto\n—¿ Qué opinión tiene del concepto de indulto que se tramita en el Congreso y la naturaleza de los delitos asociados a la crisis social?\n—Ahora ya es un concepto en el contexto político y no tenemos mucho que decir al respecto. \n—Hay delitos de desórdenes, saqueos y otros. ¿Podría ser aplicable?\n—No voy a dar una opinión, porque es caer en un tema político y la defensoría, con la normativa vigente, defiende a las personas, y si quieren aplicar alguna especie de amnistía o indulto, eso le corresponde a la autoridad competente. \n—¿ Cabe el concepto de presos políticos para quienes están privados de libertad en el contexto del estallido?\n—La pregunta es qué se entiende por presos políticos.

La opinión pública puede tener un concepto, otras personas otro, pero la respuesta que yo diera sería política y prefiero no entrar en eso. \n—También se ha discutido en el Congreso la figura del negacionismo como delito, ¿qué opinión tiene sobre ello?\n—También es este un tema político... \nUna “cancha pareja” en delitos de corrupción y otros\n—Están las “agendas cortas”, pero también ahora la ley de delitos de corrupción endurece las penas y el proyecto de delitos económicos va por el mismo camino. ¿Le parece adecuado?\n—Todo va al alza de las penas.

Tenemos que pareciera ser muy popular aumentar las penas de todos los delitos para la opinión pública, pero ¿ no sería mejor quizás potenciar la investigación para que los plazos sean más acotados y que las personas enfrenten un juicio como corresponde, en un plazo razonable? \n—¿ Comparte la idea de aplicar penas de cárcel a delitos de corrupción y económicos?\n—El tema es por qué delitos de poca monta tienen pena de cárcel y los de corrupción o económicos pudieran no tenerla.

Ahí aplica la igualdad ante la ley, el delito “de cuello y corbata” es tan grave como un delito de robo a un domicilio; no soy yo quien diga subamos todas las penas, pero sí que “la cancha tiene que ser pareja”. Sí estoy de acuerdo en que tiene que haber algún sentido de igualdad ante la ley.

El derecho penal no solo es sancionador, sino que también tiene que ser preventivo: evitar que las personas cometan el delito. \n—Cuando fue defensor regional metropolitano Norte le tocó representar a algunos imputados en las llamadas causas de platas políticas. En perspectiva, ¿cómo ve su avance y su desenlace?\n—Creo que el mayor problema que tienen los delitos económicos es el tema de los plazos.

Se tiene que investigar, pero lo que podría llamar la atención, más que los investigados sean políticos, hablo desde el punto de vista del sistema penal, es que no puede haber investigaciones de cinco o seis años. Eso es una infracción al debido proceso y a los derechos humanos.

Si tienes cuatro años a una persona investigada, la vida se le pone muy dificultosa. \n“Es importante el concepto del plazo razonable doctrinario y que tiene que ver con los derechos humanos, de que una persona si es investigada, si le cae el ius puniendi, tiene que estar limitado el tiempo en el cual va a tener todo el poder estatal encima”. \nLa Araucanía: “No he visto al sistema afectado hasta el momento”\n—En relación con la macrozona sur, ¿qué papel cree que debiese tener la persecución penal en el conflicto?\n—La pregunta es compleja, pero responderé muy en simple.

Más allá de opiniones ideológicas, la institución solo tiene el deber legal de defender a las personas, no causas, y si hay cualquier persona, de cualquier lado, la vamos a defender igual si está de acuerdo en que nosotros la defendamos.

Lo otro, claro, ojalá se mejore la situación, desde el punto de vista político, y lo digo porque soy de la zona. \n—Ha habido amenazas a jueces y fiscales en la macrozona sur y también en otros contextos, como el estallido, ¿ve que afectan el sistema?\n—Diría, en mi opinión, que no he visto al sistema afectado hasta el momento, en cuanto a que haya habido una inhibición de parte de los tribunales o los fiscales. No he visto, como actor del sistema penal por 20 años, que un juez o fiscal actúe atemorizado por amenazas. ",